ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. CAS-I3P-06-2020 (EXPEDIENTE COMPRANET IA-011L5X001-E14-2020), RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL EJERCICIO 2020**"

En la Ciudad de Metepec, Estado de México siendo las 11:00 horas, del día 14 de febrero de 2020, en la Sala de Juntas de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, planta baja, Col. Lázaro Cárdenas, se reunieron:

La Directora de Infraestructura y Adquisiciones, el Jefe de Departamento de Adquisiciones, la representante del Órgano Interno de Control en el CONALEP, la representante de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos y, como representante del Área Técnica, el Enlace de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en la fracción III numeral 9) de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por Belén Díaz Álvarez, Directora de Infraestructura y Adquisiciones, de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CONALEP, quien dio inicio al acto de Fallo.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 de la Ley, a partir de esta fecha la presente acta se pone a disposición de los licitantes a través de CompraNet (https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html) y, adicionalmente, se exhibe copia de la misma en la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, planta baja, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, al teléfono 54803760 Ext. 2545, por un término de siete días hábiles, siendo de exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido. El procedimiento previo sustituye a la notificación personal.

"I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla."

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Dictamen Técnico emitido por la Dirección de Infraestructura y Adquisciones a través de su Enlace Administrativo, mediante oficio con referencia DIA-0146/2020 de fecha 14 de febrero de 2020, el cual forma parte integral del expediente de la Invitación y de la presente acta, quienes realizaron el análisis detallado a las propuestas técnicas, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de la Invitación en la fracción IV inciso **a) Contenido de la propuesta técnica, del numeral 1 al 11,** dictaminándose en resumen lo siguiente:

De conformidad a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 36 de la "LEY" y al artículo 51 de su "Reglamento", así como el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de

adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público", a través del criterio de evaluación binaria:

Los licitantes **Tayira Travel, S.A. de C.V. y Viajes Premier, S.A. CUMPLEN PARCIALMENTE** con los documentos de carácter técnico solicitados en la convocatoria de licitación, según Dictamen Técnico que se adjunta al presente acta.

Posteriormente, de conformidad con lo señalado en la convocatoria, la Coordinación de Adquisiciones y Servicios evaluó el contenido de los documentos solicitados en el punto VI. "Documentación Legal y Administrativa" incisos del a) al i), así como lo solicitado en la fracción V inciso a) "Contenido de la propuesta económica" a efecto de que fueran presentados en los términos señalados en la convocatoria, dictaminándose lo siguiente.

Los licitantes **Tayira Travel, S.A. de C.V. y Viajes Premier, S.A.**, **CUMPLEN** con la evaluación administrativa y legal.

"II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno."

Tayira Travel, S.A. de C.V.	Propuesta **Solvente** por haber cumplido técnicamente, administrativamente y legalmente de conformidad a los requisitos solicitados en la convocatoria de invitación.
Viajes Premier, S.A.	Propuesta **Solvente** por haber cumplido técnicamente, administrativamente y legalmente de conformidad a los requisitos solicitados en la convocatoria de invitación.

De acuerdo a lo señalado en la convocatoria de Invitación, se procedió a la evaluación económica de las propuestas que cumplieron con los requisitos solicitados en la convocatoria de invitación.

"III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente."

Derivado de solo tener dos propuestas susceptibles a evaluación económica, se recurre a la investigación de mercado presentada por el Área Requirente para poder calcular los precios NO ACEPTABLES, de conformidad a lo siguiente:

Los precios NO ACEPTABLES de conformidad al análisis de la investigación de mercado son todos los que se encuentran por arriba de los **$192.50 (ciento noventa y dos pesos 50/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

"IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante."

De conformidad al artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en esta acta se deja como evidencia que en la evaluación se corrige la propuesta del licitante participante **Tayira Travel, S.A, de C.V.,** en lo que respecta al cálculo del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de un centavo, quedando como se indica en el cuadro de los precios unitarios, de la evaluación económica, sin que se modifique el precio unitario correspondiente.

Derivado de lo anterior, se adjudica al licitante **Tayira Travel, S.A. de C.V.,** quien resultó con la asignación favorable para la partida única ya que su propuesta cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos requeridos en la convocatoria y el precio unitario de su propuesta se encuentra por de bajo de los precios No Aceptables.

El monto máximo del contrato corresponderá a:

Un costo unitario por pasaje emitido de $150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de $1,193,579.36 (un millon ciento noventa y tres mil quinientos setenta y nueve pesos 36/100 M.N.) y un monto mínimo de $477,431.74 (cuatrocientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y un pesos 74/100 M.N.), todas estas cantidades incluyen el impuesto al valor agregado)

Lo anterior, en observancia a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 51 de su Reglamento, así como a lo previsto en la Fracción V de la convocatoria.

El licitante adjudicado deberá considerar lo siguiente:

"V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos."

Garantía de cumplimiento

El licitante ganador se obliga a constituir garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo previsto por el artículo 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ajustándose a los siguientes lineamientos:

Se constituirá garantía, por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, para el cumplimiento a favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, mediante expedición de cheque de caja o certificado o fianza, ésta última por una institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La garantía deberá ser presentada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, a la firma del contrato.

El licitante ganador quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los bienes, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en el Código Civil Federal, para garantizar durante un periodo de 90 días, contra

defectos o vicios ocultos, las obligaciones a que se refiere el inciso anterior, el licitante ganador deberá exhibir una carta garantía.

LAS INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DE CONTRATO:

A fin de agilizar la formulación del contrato respectivo, en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados por el licitante ganador en el Formato B de la presente convocatoria serán considerados al momento de integrar el instrumento jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue de conformidad con éste punto de la presente convocatoria.

El licitante adjudicado deberá presentar, dentro de las 24 horas siguientes al fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo, con el fin de elaborar el contrato respectivo, en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, ubicada en calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México, C.P. 52148, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles:

Persona Moral

- Acta constitutiva y sus modificaciones en su caso, la cual deberá contener el folio mercantil respectivo.
- Poder notarial del representante legal, para actos de administración o especial para firmar acuerdos de voluntades. (contratos)
- Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y de sus modificaciones en su caso. (actualizados)
- Identificación oficial del representante legal. (vigente)
- Comprobantes de la declaración anual 2018 y parciales del ejercicio 2019.
- Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso.
- Reanudación de actividades en su caso.
- Currículum vitae.
- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a $300,000.00, sin incluir el I.V.A., deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo el documento vigente expedidos por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, entra en vigor el 1 de enero de 2018; para tal efecto deberá:

  -Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

  -Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT; (respuesta), sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior a efecto de continuar con el trámite de su pago.

-La solicitud de opinión al SAT y su respuesta, se deberá enviar al correo electrónico tramirez@conalep.edu.mx y lalbarran@conalep.edu.mx para su respectiva revisión.

- Carta emitida por la institución bancaria que certifique los datos de la cuenta a la cual se realizará la transferencia por concepto del pago de los servicios o bienes contratados en el presente procedimiento, incorporando copia del estado de cuenta del banco que certifica.

Persona física:

- Currículum vitae.
- Acta de nacimiento
- Comprobantes de la declaración anual 2018 y parciales del ejercicio 2019.
- Registro de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (formato R-1).
- Identificación oficial del representante legal vigente.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso.
- Reanudación de actividades en su caso.
- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a $300,000.00, sin incluir el I.V.A., deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo el documento vigente expedidos por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, entra en vigor el 1 de enero de 2018; para tal efecto deberá:

  -Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

  -Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT; (respuesta), sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior a efecto de continuar con el trámite de su pago.

  -La solicitud de opinión al SAT y su respuesta, se deberá enviar al correo electrónico a tramirez@conalep.edu.mx y lalbarran@conalep.edu.mx para su respectiva revisión.

- Carta emitida por la institución bancaria que certifique los datos de la cuenta a la cual se realizará la transferencia por concepto del pago de los servicios o bienes contratados en el presente procedimiento, incorporando copia del estado de cuenta del banco que certifica.

El licitante adjudicado o su representante legal deberá firmar el contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la notificación del fallo, de acuerdo al artículo 46 de la LAASSP, en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, ubicada en calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México, C.P. 52148, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. El licitante que no firme el contrato por causas imputables a él mismo será sancionado en los términos del Artículo 60 de la LAASSP.

- *No se entregarán garantías ni anticipos.*

"VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones."

Se hace constar que el responsable del Dictamen Técnico es la Dirección de personal, de conformidad con lo previsto en el anexo 1.

Se hace constar que el responsable de los Dictámenes Administrativo y Económico es la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de su Coordinación de Adquisiciones y Servicios, de conformidad con lo previsto en el anexos 1.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 11:45 horas, del día de su inicio.

Esta Acta consta de 7 fojas útiles y 7 fojas útiles de anexo, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento.

LICITANTES

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
NO ASISTIERON		

POR PARTE DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Belén Díaz Álvarez	Directora de Infraestructura y Adquisiciones	
Luis Bernardo Fernández Cervantes	Jefe de Departamento de Adquisiciones	
Patricia Vanesa Mendieta Pastrana	Subcoordinadora de Licitaciones, Propiedad Intelectual y Certificaciones, representante de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos	
Miguel Irving Martínez Arzate	Enlace Administrativo de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones	

POR PARTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Brenda Morales Villafaña	Representante del Órgano Interno de Control en el CONALEP	

--FIN DEL ACTA--

Metepec, Estado de México, 14 de febrero de 2020
Referencia: **DIA-0146/2020**
Asunto: Envió de Dictamen Técnico
Ex.: 6C.4.2/Servicio de transportación aérea nacional e internacional para el ejercicio 2020/2/2020

ELIZABETH CRUZ ORTIZ
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

Con relación al procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta No. CAS-I3P-06-2020 (expediente CompraNet IA-011I5X001-E14-2020), relativa a la contratación del "Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional para el ejercicio 2020", me permito enviar a usted el resultado de la evaluación técnica de los licitantes participantes:

1.- Tayira Travel, S.A. de C.V.
2.- Viajes Premier, S.A.

Sobre el particular me permito informar lo siguiente:

Los licitantes participantes **Tayira Travel, S.A. de C.V. y Viajes Premier, S.A.**

Referente a los requisitos de carácter técnico:

FRACCIÓN IV 1 a) 8 de la convocatoria de invitación que a la letra dice: "Los licitantes deberán acreditar con copia simple y original o copia certificada para su cotejo de los contratos vigentes correspondiente al sistema de reservaciones (Globalizador) como Sabre, Worldspan, Galileo y Amadeus, con el que cuenten".

De conformidad con el artículo 36 último párrafo de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dicho requisito es cubierto con la documentación presentada, no afectando la solvencia de la propuesta.

Asimismo el licitante **Viajes Premier, S.A.,** no presenta lo solicitado en la FRACCIÓN IV 1 a) 11 de la convocatoria de invitación que a la letra dice: "Copia de cédula del Registro Federal de Contribuyentes", sin embargo de conformidad con el artículo 36 último párrafo de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dicho requisito es cubierto con la documentación presentada, no afectando la solvencia de la propuesta.

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
14 FEB 2020
RECIBIDO
Firma: Hora: 9:30

Derivado de lo anterior, las propuestas de los licitantes participantes **Tayira Travel, S.A. de C.V. y Viajes Premier, S.A., resultan ser solventes técnicamente.**

Adjunto al presente las propuestas originales de los licitantes participantes, para su expediente correspondiente.

Sin otro particular, reciba mi consideración y estima.

Atentamente
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ
DIRECTORA

C.c.p.-Aída Margarita Ménez Escobar.- Secretaria de Administración.
Miguel Irving Martínez Arzate.- Enlace Administrativo de la Dirección de infraestructura y Adquisiciones

EDUCACIÓN | conalep

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCEDIMIENTO No. IA-011L5X001-E14-2020

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación a cuando menos tres personas "Servicio de transportación aérea Nacional e Internacional"

Referencia en la Convocatoria	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	Tayira Travel, S.A. de C.V.		Viajes Premier, S.A.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
FRACCIÓN IV 1 a) 1	Oferta Técnica de conformidad con los requisitos y especificaciones establecidas en el Anexo No. 1 "Especificaciones técnicas"	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
FRACCIÓN IV 1 a) 2	Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el licitante persona física o el representante legal en caso de persona moral, preferentemente de conformidad con el Formato A.1 "Formato para la presentación de la propuesta técnica" en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, prestará el servicio objeto de este procedimiento de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 1 "Especificaciones técnicas".	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
FRACCIÓN IV 1 a) 3	Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rubrica), por el responsable legal, en la cual manifiesta que, en caso de resultar adjudicado, reembolsará a CONALEP el costo de boletos reembolsables y no reembolsables o tramos de los mismos, que por error de su empresa se radiquen erróneamente, específicamente en lo correspondiente a fechas, horarios, nombres de los usuarios.	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
FRACCIÓN IV 1 a) 4	Currículo vitae de la empresa, debidamente firmada autógrafamente (no rubrica), señalando cuando menos nombre de la empresa, domicilio fiscal, nombre de los socios y representantes, teléfonos y relación de principales clientes, debiendo anexar copia para su cotejo de cuando menos un contrato celebrado con alguna dependencia de la administración pública en el que acredite que cuenta con una antigüedad mínima de 1 año y con experiencia en servicios de características, específicas y volúmenes similares a los requerimientos para el ejercicio 2020.	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
FRACCIÓN IV 1 a) 5	El licitante deberá asignar cuando menos 2 personas para coordinar la prestación del servicio al CONALEP (envío de currículo de las personas encargadas)	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
FRACCIÓN IV 1 a) 6	El licitante deberá presentar copias simples y originales para su cotejo de los certificados y/o diplomas que acrediten a cuando menos dos empleados en la utilización del sistema globalizador que utilice la agencia para prestar el servicio al CONALEP para la reservación de boletos de avión.	**CUMPLE**		**CUMPLE**	

EDUCACIÓN | conalep

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCEDIMIENTO No. IA-011L5X001-E14-2020

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación a cuando menos tres personas "Servicio de transportación aérea Nacional e Internacional"

Referencia en la Convocatoria	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	Tayira Travel, S.A. de C.V.		Viajes Premier, S.A.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
FRACCIÓN IV 1 a) 7	El licitante deberá acreditar ser miembro del IATA a través del certificado correspondiente al año 2020, y contar con su boletaje Nacional e Internacional propio.	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
FRACCIÓN IV 1 a) 8	Los licitantes deberán acreditar con copia simple y original o copia certificada para su cotejo de los contratos vigentes correspondiente al sistema de reservaciones (Globalizador) como Sabre, Worldspan, Galileo y Amadeus, con el que cuenten.	**CUMPLE PARCIALMENTE El licitante mandó digitalizado la copia simple, sin embargo no mandó en original ni en copia certificada los contratos vigentes correspondiente al sistema de reservaciones (Globalizador)**		**CUMPLE PARCIALMENTE El licitante mandó digitalizado la copia simple, sin embargo no mandó en original ni en copia certificada los contratos vigentes correspondiente al sistema de reservaciones (Globalizador)**	
FRACCIÓN IV 1 a) 9	Los licitantes deberán presentar plan de trabajo en el que se contemple la metodología de su propuesta técnica, mismo que deberá ser acorde al esquema estructural de la organización del prestador del servicio. Así mismo, deberá presentar dentro de su propuesta tecnica el esquema estructural, mismo que deberá ser acorde con el personal administrativo y operativo que destinará para el servicio del CONALEP, al menos 2 personas.	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
FRACCIÓN IV 1 a) 10	Carta del licitante elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en la cual manifieste que cuenta con capacidad legal, técnica y económica para cumplir con el servicio solicitado, adjuntado copia de sus estados financieros.	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
FRACCIÓN IV 1 a) 11	Copia de cédula del Registro Federal de Contribuyente.	**CUMPLE**			**NO CUMPLE**

Nota: Aunque los licitantes Tayira Travel, S.A. de C.V. y Viajes Premier, S.A. no presentaron en original ni en copia certificada , los contratos vigentes correspondiente al sistema de reservaciones (Globalizador), de conformidad con el art. 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no afecta la solvencia de la propuesta.

Nota: Aunque el licitante Viajes Premier, S.A. no presentó la copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyente, , de conformidad con el art. 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no afecta la solvencia de la propuesta.

ELABORÓ
MIGUEL IRVING MARTINEZ ARZATE

REVISÓ
BELÉN DIAZ ÁLVAREZ

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. CAS-I3P-06-2020 (EXPEDIENTE COMPRANET IA-011L5X001-E14-2020), RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL EJERCICIO 2020"

		Tayira Travel, S.A. de C.V.		Viajes Premier, S.A.	
Referencia en la Convocatoria	**Documentos Solicitados**				
FRACCIÓN VI, inciso a)	Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rúbrica) por el representante legal del licitante, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el Formato B de la convocatoria, de conformidad con la fracción VI del Artículo 29 de la LAASSP y Fracción V del Artículo 48 de su Reglamento.	**SI CUMPLE**		**SI CUMPLE**	
FRACCIÓN VI, inciso b)	Carta del licitante, elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada por el propio participante o por su representante legal, preferentemente de conformidad con el Formato C "Modelo de Carta Declaratoria" de la convocatoria.	**SI CUMPLE**		**SI CUMPLE**	
FRACCIÓN VI, inciso c)	En caso de que el licitante sea MIPYME podrán participar con ese carácter debiéndolo acreditar con una copia del documento expedido por una autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, presentar el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con este carácter de acuerdo a lo señalado en el formato D de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en caso de manifestar que no pertenece a alguno de los grupos señalados, de existir un empate contra otra propuesta, se considerará lo señalado en el numeral 3 "Criterios de Adjudicación" de la convocatoria y se favorecerá a la propuesta que pertenezca a micros, pequeñas o medianas empresas. La no presentación de esta carta no será motivo de descalificación.	**SI CUMPLE**		**SI CUMPLE**	
FRACCIÓN VI, inciso d)	En caso de que el licitante haga una presentación conjunta de proposiciones de conformidad a lo establecido en el Artículo 34 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al Artículo 44 de su Reglamento, se deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que celebran y firman las personas que integren dicha agrupación", adjuntando copia simple de las escrituras correspondientes, en caso de que no haga una presentación conjunta de proposiciones, presentar esta carta con la leyenda "NO APLICA". La no presentación de esta carta no será motivo de descalificación.	**NO APLICA**		**NO APLICA**	
FRACCIÓN VI, inciso e)	Los licitantes o sus representantes que firmen las proposiciones (tratándose de personas morales) deberán presentar copia simple legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, conformidad con el artículo 48 fracción X del Reglamento.	**SI CUMPLE**		**SI CUMPLE**	

FRACCIÓN VI, inciso f)	En el caso de que el licitante participante previo al inicio de este procedimiento, haya presentado el manifiesto de vínculos o relaciones en el sistema de manifiesto de particulares de la Secretaría de la Función Pública con liga https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/xhtml/loginPage.jsf , deberá presentar copia del acuse correspondiente, de conformidad con el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el acuerdo que lo modifica publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. En caso de no haberse presentado el manifiesto, el licitante podrá presentar documento con la leyenda "no aplica".	**SI CUMPLE**		**SI CUMPLE**	
FRACCIÓN VI, fracción g)	Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la cual ratifica su Domicilio Fiscal de su comprobante de domicilio anexando copia del comprobante de domicilio y fotografía de la fachada del mismo (formato libre).	**SI CUMPLE**		**SI CUMPLE**	
FRACCIÓN VI, fracción h)	Declaración de impuestos completa correspondiente al ejercicio fiscal 2018	**SI CUMPLE**		**SI CUMPLE**	
FRACCIÓN VI, fracción i)	i) En caso de persona moral: i.1) Copia simple legible del Acta constitutiva acompañada, en su caso, de las modificaciones correspondientes. i.2) Copia simple legible del testimonio notarial del representante legal, mediante el cual se otorgue poder general para actos de administración o dominio, o bien, poder especial para participar en procedimientos de contratación pública y para firmar convenios o contratos.	**SI CUMPLE**		**SI CUMPLE**	
FRACCIÓN IV, numeral 4.1 b)	El licitante deberá entregar propuesta económica, elaborada en papel membretado del licitante, preferentemente de conformidad con el Formato A.2 "Formato para la presentación de la propuesta económica" (considerando sólo dos decimales) y separando el I.V.A., en moneda nacional, debidamente firmada (no rubrica) en la última	**SI CUMPLE**		**SI CUMPLE**	

ELABORÓ

TOMAS RAMIREZ CONTRERAS
JEFE DE PROYECTO

REVISÓ

LUIS BERNARDO FERNÁNDEZ CERVANTES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

AUTORIZÓ

BELEN DIAZ ÁLVAREZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

EDUCACIÓN | conalep

ANEXO

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. CAS-I3P-06-2020 (EXPEDIENTE COMPRANET IA-011L5X001-E14-2020), RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL EJERCICIO 2020"

		Tayira Travel, S.A. de C.V.		Viajes Premier, S.A.	
PARTIDA	**CONCEPTO: servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional para el ejercicio 2020**	**SUBTOTAL**	**IVA**	**SUBTOTAL**	**IVA**
ÚNICA	Comisión (COSTO) por pasaje emitido	$129.31	$150.00	$160.00	$185.60
	Comisión (COSTO) por cambio	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
	Comisión (COSTO) por cancelación	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
	Comisión (COSTO) por reembolso	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00

De conformidad al artículo 51 del Reglamento de la LAASSP, por no haber tres propuestas para ser evaluadas se calcula los precios "NO ACEPTABLES", con la Investigación de Mercado lo que arroja el siguiente análisis

De conformidad al artículo 55 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en esta acta se deja como evidencia que en la evaluación se corrige la propuesta del licitante participante Tayira Travel, S.A. de C.V., en lo que respecta al cálculo del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de un centavo, quedando como se indicaen el cuadro de los precios unitarios, sin que se modifiquen los mismos.

PROVEEDORES PARTICIPANTES EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO SIN IVA**
TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V.	Servicio	$150.00
INNOVATUR, S.A. DE C.V.	Servicio	$200.00
VIAJES PREMIER, S.A. DE C.V.	Servicio	$200.00
TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V.	Servicio	$150.00
VIAJES PREMIER, S.A. DE C.V.	Servicio	$200.00
MEDIA		**175**
PRECIOS NO ACEPTABLES, LOS SUPERIORES A ÉSTE, ARTICULO 2 DE LA LAASSP		**192.5**

La partida única se adjudica al licitante Tayira Travel, S.A. de C.V., por haber presentado una propuesta que cumplió con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la Solicitud de Cotización (solvente) y cuyo importe resultó estar por debajo de los "Precios No Aceptables" de conformidad al análisis de la Investigación de mercado, presentado por el Área requirente, por un costo unitario por pasaje emitido de $150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de $1,193,579.36 (un millon ciento noventa y tres mil quinientos setenta y nueve pesos 36/100 M.N.) y un monto mínimo de $477,431.74 (cuatrocientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y un pesos 74/100 M.N.), todas estas cantidades incluyen el impuesto al valor agregado)

ELABORÓ

TOMAS RAMÍREZ CONTRERAS
JEFE DE PROYECTO

REVISÓ

LUIS BERNARDO FERNÁNDEZ CERVANTES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

AUTORIZÓ

BELEN DIAZ ALVAREZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES